

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 289 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 3 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 362-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 865341, la Carta Nº 159-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato Nº 083-2014/ORA; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato Nº 083-2014/ORA, de fecha 20 de marzo del 2014, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 573-2013/GOB.REG.HVCA/CE – Segunda Convocatoria derivada de la LP Nº 020-2013/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Pazos, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos Tayacaja Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de S/. 5'912,653.77 (Cinco millones novecientos doce mil seiscientos cincuenta y tres y 77/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184º y 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar de modo temporal al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional e Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 7783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 19 de marzo del 2014, al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos Tayacaja Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/cgme

nonal de Josepvisión v

Liquidación

Juan E